



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 6/2022
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 337/2022
Objeto de la contratación: Compra de materiales de limpieza para el segundo semestre 2022
Rubro: Elementos de limpieza
Lugar de entrega único: Oficina Central De Compras y Contrataciones (Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	08/09/2022 al 14/09/2022 de 7 a 14 hr	Plazo y horario:	08/09/2022 al 14/09/2022 de 7 a 14 hr
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	08/09/2022	Día y hora:	14/09/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	14/09/2022 a las 10:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Caja de lavandina en gel de 700 ml	CAJA	6,00
2	Desinfectante para pisos	LITROS	20,00
3	Papel higiénico	UNIDAD	360,00
4	Caja de servilleta para mano x 1029 uds	CAJA	60,00
5	Bolsa de residuo 90 x 120	UNIDAD	100,00
6	Bolsa de residuo 60 x 90	UNIDAD	200,00
7	Bolsa de residuo 45 x 60	UNIDAD	200,00
8	Limpiavidrios	UNIDAD	4,00
9	Detergente	CAJA	2,00
10	Lustra muebles de alta calidad	CAJA	3,00
11	Esponja lava platos	UNIDAD	24,00
12	Lana de acero	UNIDAD	50,00
13	Adhesivo desinfectantes para inodoros	CAJA	50,00
14	Aromatizante de ambiente	UNIDAD	30,00
15	Alcohol etílico	UNIDAD	2,00
16	Trapo de piso grande de alta calidad	UNIDAD	25,00
17	Secadores de piso grande (75 cm)	UNIDAD	2,00
18	Secadores de piso mediano (34 cm)	UNIDAD	5,00
19	Escobas medianas de alta calidad	UNIDAD	10,00
20	Cabo mediano de madera	UNIDAD	10,00
21	Cabo largo de madera	UNIDAD	5,00
22	Franela	UNIDAD	30,00
23	Guante negro de Nitrilo para manos talla "L"	CAJA	2,00
24	Jabón líquido para manos	UNIDAD	4,00
25	Balde reforzado con mango metálico	UNIDAD	5,00
26	Escobillón redondo grande reforzado	UNIDAD	3,00
27	Limpiador cremoso ultra blanco x 500 ml	CAJA	2,00
28	Pila AAA	UNIDAD	18,00
29	Pila AA	UNIDAD	48,00
30	Cuenco de sal mediano helectrico	UNIDAD	10,00
31	Aceite concentrado para horno/cuenco	UNIDAD	30,00
32	Basurero de plastico reforzado mediano	UNIDAD	5,00
33	Basurero de platico de 34 litros	UNIDAD	3,00
34	Dispenser de toalla de papel	UNIDAD	2,00
35	Frascos dosificadores con gatillo	UNIDAD	10,00
36	Protector liquido para piso ceramico - transparente	UNIDAD	4,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Esponja para piso	UNIDAD	10,00
38	Cepillo escobilla vaso inodoro	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobados por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus Modificatorias según el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse:

a) Personalmente desde el día 08 de septiembre hasta el día 13 de septiembre (de 7 a 14 hs), y el día 14 de septiembre de 2022 (de 7 a 10 hs), en la oficina de Compras y Contrataciones de Rectorado - Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", San Vicente - Misiones. (C.P. 3364), Tel. 3755-616714.

b) En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/22. Fecha y hora establecida para la APERTURA: 14 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel), debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado. También, podrá presentarse la oferta por correo postal o por e-mail, siendo requisito en este último caso el envío



anticipado de copias escaneadas. Dicho e-mail deberá enviarse a la dirección de correo: **contrataciones@unau.edu.ar hasta las 10:00 horas**. En caso de recepcionarse el e-mail después de la hora fijada, la misma no será tomada en cuenta (la espera de la recepción del correo antes del cierre oficial del Acto de Apertura será de 60 min corridos a partir de la hora fijada para el mismo, siendo aceptados los correos posteriores siempre que la hora del envío haya sido anteriores a la misma, debiendo ser comprobado con el envío de acuse de recibo del correo correspondiente).

ARTÍCULO 3: LAS OFERTAS DEBERAN CONTENER

- a) La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos, en Moneda Nacional IVA incluido. **Los gastos de flete y/o envío de los artículos adjudicados hasta el lugar de entrega estarán a cargo del proveedor y deberán ser incluidos en la oferta como parte del costo unitario.** La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a lo ofertado originalmente;
- b) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos- AFIP;
- c) Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos- DGR;
- d) Constancia de Inscripción al SIPRO (Sistema de Proveedores de la Nación) Condición indispensable para cotizar ;
- e) Marca, modelo, características y especificaciones técnicas de los artículos ofrecidos;
- f) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda;
- g) En caso de actuar en representación, para acreditar debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo;
- h) A los efectos de continuar con el trámite y en caso de ser adjudicado, se deberá dejar expresamente aclarado a nombre de



qué persona o razón social se efectivizará el correspondiente pago. En dicha aclaración se consignarán los siguientes datos: Nombre, N° de C.U.I.T., Domicilio, Teléfono;

i) Declaración jurada de oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional;

j) Declaración jurada si mantiene o no juicios con el Estado Nacional;

k) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

En la oferta **OBLIGATORIAMENTE** deberá designar un correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones pertinentes.

La presentación de oferta significará, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, presentando el pliego firmado con la documentación solicitada.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PROFORMAS

Deberan ser:

a) Dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" de la localidad de San Vicente, Misiones. (CP 3364). CUIT (30-71504117-7);

b) Detalle minucioso de los artículos solicitados; Cantidad requerida; Precio Unitario y Total; importe total detallados en números y letras; y de acuerdo a lo solicitado validez de la oferta; Forma de Pago; Plazo de Entrega de la mercadería;

c) Consignar N° de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT);

d) Sello de la casa en la Pro-forma o con Membrete identificatorio; Firma del Propietario o dueño del comercio - Aclarado.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA



La oferta se mantendrá por un plazo de treinta (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.N.A.U. evaluará las ofertas presentadas. Dicho plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten - Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO 6: GARANTÍAS

Garantía de mantenimiento de contrato deberá ser presentada con un plazo máximo de DIEZ (10) días de recibida la orden de compra, la misma será por el 10% del total de la presentación de oferta. No siendo necesaria la presentación si la entrega se cumpliera dentro del plazo fijado (dentro de los 10 días de recibida la Orden de Compra).

La garantía de impugnación de Dictamen será del TRES (3) POR CIENTO del monto total de lo propuesto.

La misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs de remitido el mismo.

La garantía referida en el presente pliego podrá constituirse mediante:

a) En efectivo, con depósito bancario en una cuenta de la UNA, o giro postal o bancario;



- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNA U;
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional;
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNA U;
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNA U.

ARTÍCULO 7: MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar lo solicitado en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). en cada precio unitario, consignando el mismo y el total solo con dos decimales en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros. Podrán cotizarse distintas alternativas cuando el bien a ofrecer, así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y, luego, las distintas variantes, alternativas o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

"Se podrá cotizar por renglones o grupo de renglones."

"Se podran cotizar ofertas alternativas siempre que no modifiquen el producto base solicitado."

"Se deben cotizar los bienes con sus respectivas marcas, ya que NO solo se comprará por precio, sino lo que sea más conveniente para la Universidad, según el precio - calidad."

"Los precios cotizados, (unitarios y totales) deberán incluir gastos de traslado y/o envío, pago de Rentas al ingreso de la Provincia de Misiones (formulario SR341 en su artículo N° 9 según Decreto 2913/07 RG56), IVA incluido y todo gasto



que incurra el mismo hasta la entrega a la UNA U."

LAS CONSULTAS AL PLIEGO deberán realizarse **POR ESCRITO** al correo electrónico: contrataciones@unau.edu.ar, o al celular 3755-692239 (este ultimo de 7 a 14 hs, de lunes a viernes **HASTA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 - 10 HS**).

ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS

Se procederá a abrir las ofertas en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sitio en Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" - San Vicente , Misiones - C.P. 3364 a las 10 Hs. del día 14 de **SEPTIEMBRE del 2022**.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos. Se emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
2. Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego. A los fines de generar la información relacionada con la habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional, se verificarán las siguientes condiciones: a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la



seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran. (RESOL GRAL AFIP 4164/2017).

Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.

3- La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más favorable y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

LAS COTIZACIONES DEBEN HACERSE POR RENGLÓN E ÍTEM Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LOS RENGLONES O GRUPOS DE ELLOS.

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas con la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las rescisiones o incumplimientos podrán ser causales de desestimación.



ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de evaluación y selección de ofertas prescriptas en los Art. N° 7 y Art. N° 9 del presente pliego. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se requiera.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA

Los ítems deben ser entregados con la documentación solicitada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, EN LA SEDE DE RECTORADO ubicada en RUTA PROVINCIAL N° 13 KM 49, la recepción de los mismos se realiza de LUNES A VIERNES en el horario de 7 a 14 hs. en la Oficina Central de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 12: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declarada desierta por no



considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

ARTÍCULO 14: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo máximo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento.

ARTÍCULO 15: FACTURA

La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" o "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con



independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 16: PRESENTACIÓN DE FACTURA

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de los productos.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de CUARENTA Y CINCO(45) días corridos a partir de la conformidad de la Comisión de Recepción de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO

Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario con previa presentación del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

ARTÍCULO 19: ANTICIPO

La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre el valor total de la factura emitida y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con PÓLIZA DE CAUCIÓN



EMITIDA **ÚNICAMENTE** POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el 100% una vez recibido de conformidad lo bienes o con Póliza por el total del valor facturado.